



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 09:15 (nueve horas con quince minutos) del día 16 (dieciséis) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes **10 (diez)** de los **11 (once)** integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. El Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) voto en contra del Regidor Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas; **aprueba** el tener por **justificada** por motivos laborales la **inasistencia** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** *

Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *

Punto Número Dos.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. *

Punto Número Tres.- Lectura del acta número 33 (treinta y tres) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de la misma. *

Punto Número Cuatro.- Análisis del acta de instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho). Y en su caso aprobación de la misma. *

Punto Número Cinco.- Cuenta del oficio número DH/52/2019 (letras "D", "H", diagonal, cincuenta y dos, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Medico Benjamín Bonilla Maciel, en su carácter Director de Desarrollo Humano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de apoyo por parte de la ciudadano Julia Margarita Cerna Cervantes, para la adquisición de una silla de ruedas para la hija de la solicitante. *

Punto Número Seis.- Cuenta del oficio número DH/53/2019 (letras "D", "H", diagonal, cincuenta y tres, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Medico Benjamín Bonilla Maciel, en su carácter Director de Desarrollo Humano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, la solicitud de apoyo por parte de la ciudadano Ma de Jesús García Candelario, para la adquisición de una silla de ruedas para el hijo de la solicitante. *

Punto Número Siete.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 (dos mil veinte) del municipio de Sayula, Jalisco. *

Punto Número Ocho.- Cuenta del oficio número 14.2/296/2019 (catorce punto dos, diagonal, doscientosnoventa y





seis, diagonal, dos mil diecinueve) de fecha 13 (trece) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Marco Vinicio Rodríguez Quintero, en sus carácter de Suplente Legal de la Delegación Estatal ISSSTE en Jalisco, mediante el cual, solicita la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número 40 (cuarenta) de la calle Francisco Javier Ruvalcaba, Fraccionamiento Rinconada Cruz blanca, de esta ciudad de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Nueve.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Diez.-** Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura del acta número 33** (treinta y tres) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve); tomando en consideración que la misma fue entregada junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el **acta número 33** (treinta y tres), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento luego de realizar el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** en lo **general y particular**, el **acta del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable para el Municipio de Sayula, Jalisco**, de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho); para todos los efectos legales a haya lugar; y que corresponde al acta de integración e instalación de dicho Consejo, mismo que quedó conformada en los términos que del acta de cita se desprenden. Lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 22 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable para el Municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Cinco.-** Con base a la exposición de motivos que mediante oficio número DH/52/2019 (letras "D", "H", diagonal, cincuenta y dos, diagonal, dos mil diecinueve), realiza el Medico Benjamín Bonilla Maciel, Director de Desarrollo Humano de este ente público, y previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos, el **apoyar a la ciudadana Julia Margarita Cerna Cervantes, autorizándose la adquisición** con recursos municipales, de una **silla de ruedas** para la hija de la solicitante. En tal virtud, comuníquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos de su cumplimiento. Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Seis.-** Con base a la exposición de motivos que mediante oficio número DH/53/2019 (letras "D", "H", diagonal, cincuenta y tres, diagonal, dos mil diecinueve), realiza el Medico Benjamín Bonilla Maciel, Director de Desarrollo Humano de este ente público, y previo análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos, el **apoyar a la ciudadana Ma de Jesús García Candelario, autorizándose la adquisición** con recursos municipales, de una **silla de ruedas** y una **silla de baño** para el hijo de la solicitante. En tal virtud, comuníquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos de su cumplimiento. Lo anterior se acuerda en términos de lo establecido por el



SECRETARÍA GENERAL



artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Siete.**– En el desahogo de este punto el Secretario General, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, manifiesta que en términos de lo establecido por el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se compartió en tiempo y forma la **propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020** (dos mil veinte); la cual iba acompañada de un oficio signado por el Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, en su carácter de Funcionario Encarado de la Hacienda Municipal, en el cual hizo del conocimiento de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, con respecto al presupuesto, **las consideraciones siguientes:** El sueldo de Presidente, Regidores, Sindico, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, se mantiene para el ejercicio 2020, tal cual se viene percibiendo desde el día 1° (primero) de octubre del 2018 (dos mil dieciocho); el sueldo de los Directores y personal de confianza se mantiene sin incremento para el 2020 (dos mil veinte); el incremento del salario a los trabajadores de base, sindicalizados y eventuales se incrementa un 3% (tres por ciento), tomando como referencial la inflación estimada y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se presupuestan **\$4,200,000.00** (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para el programa **RECREA; \$4,848,216.00** (Cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de la deuda pública para el 2020 (dos mil veinte); **\$1,738,892.00** (Un millón setecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de resoluciones por autoridad competente, pago de laudos de Aracely Pintor Quiroz y Álvaro Rosalio Calvario Guzmán; en el capítulo 5000 (Bienes muebles inmuebles e intangibles) se presupuestan **\$543,399.00** (Quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) para la adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para las áreas de Agua potable, Desarrollo Humano, Catastro, Juzgado Municipal, Servicios Médicos, Secretaria General, Transparencia, Turismo y Presidencia, de la misma manera 1 (una) cámara fotográfica para Comunicación Social, motocicletas para Vialidad y maquinaria y equipo para Protección Civil, así como equipamiento de sonido en unidad deportiva; y Subsidio al DIF municipal por un monto total de **\$5,442,720.00** (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) los cuales serán prorrateados y transferidos de manera mensual. Todo lo anterior respetando siempre los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. Expuesto lo anterior, toma la palabra el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, quien manifiesta que está de acuerdo con el proyecto de presupuesto en general, solo que del análisis realizado por su persona, encontró que existen discrepancias, en primer término porque se manifiesta que el personal de confianza, no sufrirá aumento de sueldo con respecto al ejercicio anterior, pero haciendo un comparativo con el presupuesto 2019 (dos mil diecinueve), se encontró que varias direcciones o jefaturas, sufrieron un incremento superior al 3 % (tres por ciento) que menciona el tesorero; como son las plazas de Delegado de Usmajac, Asesor Jurídico, Jefe de Informática, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Humano; también hay otras plazas donde parece que existe un cambio de nombre y hubo incremento como son Responsable de Control de Personal, Jefe de Agua Potable, Jefe de Alumbrado Público, Jefe de Gestión de Proyectos, Subdirector de proyectos, Dirección de Ecología y Dirección de Rastro; otros que sufrieron incremento fueron varias jefaturas como Participación Ciudadana y Promoción Económica; de igual manera se



~~SECRETARY GENERAL~~





crean plazas nuevas como Encargada del Instituto de la Mujer, Jefe de Atención Psicológica y Coordinador de Turismo; en el caso de seguridad pública el Subdirector viene con un salario superior al Comisario quien es Titular, y existen otras plazas como la de promotor ciudadano "A" que hay dos plazas con el mismo nombre pero diferente sueldo, otra observación es que en nómina existe un Jefe de la COMUR que no está presupuestado, todo ello lo menciona porque el Tesorero en sus consideraciones menciona que todo el personal de confianza no tendrá incremento, pero vemos que si lo hubo; también que existe discordancia entre el sueldo de un director, un jefe de departamento y un encargado de área, puesto que, de acuerdo al documento compartido, existen jefes o encargados de área, que gana más que los directores, no existe una jerarquización y distribución salarial clara. Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que sustancialmente en este momento no se da un incremento general al sueldo del personal de confianza, toda vez que la federación no tiene en espera, de verificar si el próximo año habrá más recursos o no, ahora, el detalle de las discrepancias señalas anteriormente por el Regidor, no es más que, un error de captura en el documento del proyecto de presupuesto, toda vez que, los salarios más altos corresponden a los directores y no a jefes o encargados de áreas; además de que en el tema de incrementos salarial, únicamente se realizaron ajustes a áreas, que desempeñan labores de direcciones, pero que percibían el salario de un jefe de departamento, toda vez que existen un rezago en el salario de todas las áreas, que se ha venido arrastrando desde pasadas administraciones; por lo que propone que en el mes de febrero y sabiendo la cantidad de participaciones que recibirá el municipio, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, remita la Pleno un dictamen en torno al tema de factibilidad de homologación de la direcciones. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez en torno a lo manifestado por el Presidente Municipal, señala que si bien existen errores, pero menciona que también existe un incremento mayor al 3% (tres por ciento) en dichas plazas; también se deben definir los criterios en cuanto al rango jerárquico, porque hay por ejemplo jefaturas que ganan más que otras. Toma de nueva cuenta la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que, como ya menciono siempre ha existido una disparidad de sueldo en el tema de las jefaturas y direcciones, pero que en su momento deberá valorarse si se homologan o no, y que criterio se tomará para asignar los sueldos. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez expone que también existen nombramientos como el de "encargado", se tendría que valorar qué nivel jerárquico adquiere es nombramiento. Hace uso de la Voz la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, quien manifiesta que efectivamente existen varios nombramientos como el de encargado de prensa y difusión, cuando debería ser el nombramiento de Jefe de Prensa y Difusión, es decir se deben de definir los criterios. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone que está de acuerdo en lo manifestado, debe de realizar una adecuación a los nombramientos, puesto que existen jefaturas que están haciendo las veces de Dirección. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que efectivamente existe esa disparidad, por ejemplo, el Jefe de Participación Ciudadana ganara \$ 8,702.00 (ocho mil setecientos dos pesos 00/100 moneda nacional) y el Jefe de Fomento Agropecuario \$ 12,477.00 (doce mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional). El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, que en ese tema se trata de una Dirección no jefatura. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que todo parte del





presupuesto y que se deben realizar las mejoras necesarias para protección del mismo Ayuntamiento ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Hace uso de la voz el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, quien manifiesta que en el capítulo 5000 (cinco mil), se está proponiendo \$ 550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para adquisición de equipo de cómputo y mobiliario, su pregunta es si es para remplazar equipo obsoleto o es para áreas que no cuenta con él. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone que se trata de renovar el equipo de algunas áreas, toda vez que existen equipos del año 2009 (dos mil nueve), y prácticamente todas las áreas requieren este tema. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que su voto es a favor, pero siempre y cuando se valoren las observaciones que el realiza, para que exista concordancia. **Hechas las manifestaciones anteriores**, se somete a consideración, resultando en votación económica que, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos en lo **general y en lo particular** el presente **PUNTO DE ACUERDO** en los términos siguientes: **Primero.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, **se aprueba el Presupuesto de Ingreso y Egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020 dos mil veinte, por un monto de \$112,510,832.00 (CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);** de conformidad con los Anexos de la presente acta correspondiente al presente acuerdo; mismos que fueron entregados a los integrantes de este Ayuntamiento en formato digital en términos del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **Segundo.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes. **Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal el presupuesto de ingresos y egresos aquí aprobado, así como sus anexos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional e Sayula, Jalisco. **Cuarto.** En el mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte) la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, deberá remitir al Pleno del Ayuntamiento un dictamen, en el que se analice, la factibilidad de equiparar el salario de los diferentes directores y jefes de departamento, así como de ser el caso que contenga también una propuesta de homologación; para que en su momento sea analizado, discutido y en su caso aprobado. **Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo y que por ley correspondan. **Acordado** lo anterior, la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vulvas Acuña, solicita se puedan contemplar modificaciones al presupuesto que hoy se aprueba, en caso de existir aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal o Estatal, para programas u obras de infraestructura en favor del municipio* **Punto Número Ocho.-** En el desahogo de este punto, se da cuenta a los integrantes del Ayuntamiento del oficio número 14.2/296/2019 (catorce punto dos, diagonal doscientos noventa y seis, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 13 (trece) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Marco Vinicio Rodríguez Quintero, en



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
J. Vences D. Vences D.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Engracia Alejandrina Vulvas Acuña



sus carácter de Suplente Legal de la Delegación Estatal ISSSTE en Jalisco, mediante el cual, solicita la donación por parte del Municipio a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, del inmueble de propiedad municipal ubicado en el número 40 (cuarenta) de la calle Francisco Javier Ruvalcaba, Fraccionamiento Rinconada Cruz blanca, de esta ciudad de Sayula, Jalisco, que es donde se encuentra la Clínica del ISSSTE de esta población, a efecto de que dicho inmueble pueda ingresar al programa de infraestructura federal y se puedan realizar mejoras al mismo que redunden en un beneficio en favor de la población del municipio. También se da cuenta del oficio de fecha 13 (trece de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Doctor Alan Ulises Solano Magaña, en su carácter de Encargado de Subdelegación Médica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), quien también solicita la donación del inmueble antes descrito para beneficiar a más de 2,900 (dos mil novecientos) derechohabientes del municipio. Expuesto lo anterior, toma la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que como parte de las gestiones realizadas por parte del Regidor Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas y por él mismo, se viene trabajando la propuesta de ampliación de la Clínica del ISSSTE de Sayula, habiendo obtenido una propuesta por parte del gobierno federal para ese fin, pero se solicita la donación del inmueble, por lo que considera, que en el tema de salud, no se puede escatimar, además de que, es casi una cuestión de hecho, ya que el ISSSTE, tiene muchos años con el inmueble en comodato, por lo que su propuesta es aprobar la donación con la finalidad de beneficiar a toda la población. Manifestado lo anterior, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes **representan la mayoría calificada** de este Órgano Colegiado; **aprueba en lo general y particular** con efectos de dictamen, **el expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la **incorporación al dominio privado**, la baja del inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento y **la donación a favor** del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del inmueble ubicado en calle Francisco Javier Ruvalcaba número 40 (cuarenta) de esta ciudad de Sayula, Jalisco, el cual se encuentra actualmente en comodato a favor de la dependencia del Gobierno Federal antes mencionada y que alberga la Unidad Médico Familiar del ISSSTE en la cabecera de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Dicha donación queda condicionada a que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), únicamente podrá realizar en el mencionado inmueble, un proyecto de construcción, ampliación o mejora de clínica, hospital o equivalente, para beneficio de la ciudadanía, caso contrario se deberá reintegrar al Patrimonio Municipal, dicha cláusula deberá ser inserta en el instrumento jurídico correspondiente. **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y/o Secretario General, a firmar la Escritura Pública correspondiente para transferir la propiedad del inmueble descrito en el punto primero del presente acuerdo; de igual manera se autoriza a erogar los



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]



gastos que sean necesarios para tal fin. **Cuarto.** Comuníquese esta resolución a la Hacienda Municipal y a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y proceder en el ámbito de su competencia. **Quinto.** Se faculta a la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene para que, en alcance a este punto de acuerdo, formule un dictamen que funde y motive de una forma más amplia el presente punto de acuerdo y para el cumplimiento de los requisitos de ley. **Sexto.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Secretaría General, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización mediante escritura Pública la donación, dando cuenta del inmueble fue desincorporado del dominio público y donado conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo, remitiéndole una copia certificada del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. **Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren los actos jurídicos y firmen la documentación necesaria y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo. **Octavo.** Lo anterior se acuerda con apego a lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Nueve.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 9.1 Nueve**
Punto Uno.- El Pleno del Ayuntamiento luego de hacer el análisis correspondiente al oficio que suscribe el Licenciado, **aprueba por unanimidad de votos el siguiente PUNTO DE ACUERDO:** Se **autoriza y faculta** a los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **Presidente Municipal;** Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, **Síndico Municipal;** Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, **Secretario General del Ayuntamiento** y Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, **Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal,** para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realicen las gestiones, suscriban los instrumentos jurídicos y documentos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a efecto de celebrar **convenio de apoyo financiero** con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, autorizando la retención que el Gobierno del Estado de Jalisco, lleve a cabo en forma mensual de enero a noviembre de 2020 (dos mil veinte), hasta por la cantidad de \$ 400, 000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar las necesidades de pago de aguinaldo de los Servidores Públicos de este Ayuntamiento en el próximo año y también gastos imprevisto que pudieran ejercerse con el remanente de la erogación antes indicada; lo anterior de conformidad a lo establecido por los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con su Municipios. * **Punto Número 9.2 Nueve**
Punto Dos.- Con base a la propuesta que motiva la Regidora Tania Yaquelin Larios Cibrián, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad votos,** la realización en nuestro municipio de la "**Feria de la Tostada edición 2019** (dos mil diecinueve)", a celebrase los días 21 (veintiuno) y 22 (veintidós) del mes de diciembre del presente año 2019 dos mil diecinueve; autorizándose los gastos correspondientes a dicho evento hasta por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional); lo anterior se acuerda de conformidad a lo establecido por el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la



SECRETARÍA GENERAL



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número 9.3 Nueve Punto Tres.**– El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos, se **turne** a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipal para su estudio, la propuesta del Síndico Municipal para realizar diversas reformas al Reglamento para la Fabricación, Almacenamiento, Venta, Uso de Pólvora y Quema de Artificios Pirotécnicos para el Municipio de Sayula, Jalisco. Lo anterior a efecto de que sea analizado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número 9.4 Nueve Punto Cuatro.**– Toma la palabra el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, solicita se realice una publicación en la gaceta municipal o en algún medio de difusión, de los resultados y proyectos que se han realizado, con el ahorro que se originó por la reducción de sueldo al 50 % (cincuenta por ciento) de Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Secretario General y Tesorero; toda vez que esta consiente que se han realizado buenos proyectos y que lo integrantes del Ayuntamiento sabemos cuáles son, pero considera que también la ciudadanía debe conocerlos, por eso motivo su propuesta. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone, que se tiene pensado publicar una gaceta en el mes de enero del próximo año, donde se destaquen los logros alcanzados por la administración en este año 2019 (dos mil diecinueve), incluyendo lo que se ha realizado con el ahorro de sueldo manifestado por el Regidor, por lo que dicha parte será cubierta en esos términos y se dará a conocer la ciudadanía el destino de esos recursos. * **Punto Número 9.5 Nueve Punto Cinco.**– En el desahogo de este punto el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, solicita al Presidente Municipal, se requiera a los integrantes del Comité de Carnaval para que rinda las cuentas del año 2019 (dos mil diecinueve) al Ayuntamiento. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, manifiesta al Regidor, que ya se les ha solicitado el informe respetivo por conducto del Contraloría Municipal, y que en lo sucesivo se les hará llegar dicha información a los integrantes de este Ayuntamiento, teniéndose en dichos términos por desahogado este punto del orden del día. * **Punto Número 9.6 Nueve Punto Seis.**– El Pleno del Ayuntamiento **por unanimidad de votos** ha tenido a bien **aprobar y expedir** el siguiente de **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** El Pleno del Ayuntamiento tiene por presentado el escrito que suscribe el ciudadano Fabián Javier García González, mediante el cual realiza una **nueva propuesta de venta** sobre una fracción del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en este municipio de Sayula, Jalisco, en los términos que del escrito se desprenden. **Segundo.** Su **turna** a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio, el escrito que presenta el ciudadano Fabián Javier García González recibido con fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve). Lo anterior a efecto de que sea analizado y de manera urgente y en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen que cumpla con los requisitos previsto por el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. Ello toda vez que, es de interés del municipio el recuperar la fracción construida del inmueble denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres sin número, en el municipio de Sayula, Jalisco, también conocido como "Centro Regional de Comercio o Nuevo tianguis". * **Punto Número 9.7 Nueve Punto Siete.**–El Pleno del Ayuntamiento autoriza **por unanimidad** de votos



[Firma manuscrita]



autorizar el uso de la voz al Doctor Alan Ulises Solano Magaña, en su carácter de Encargado de Subdelegación Medica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); quien expone agradece la donación realizada en este sesión y manifiesta que gracias a esta acción se podrá incluir a la Clínica del ISSSTE del municipio, dentro del programa de infraestructura federal, con lo que se podrá concretar la ampliación de la clínica, beneficiando a la población derechohabiente del municipio y a la ciudadanía en general. * **Punto Número Diez.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 10:22 (diez horas con veintidós minutos) del día 16 (dieciséis) del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve).----- CONSTE.



SECRETARÍA GENERAL

[Firmas manuscritas de los miembros del ayuntamiento]